

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 23/2019.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 FEB 2019

VISTO: la necesidad de apoyar la labor de la Embajada de la República en la República de Corea;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar a un funcionario diplomático en el marco de la Convención de Nueva York sobre las Misiones Especiales de 8 de diciembre de 1969, aprobada por el Decreto-Ley Nº 15.072 de 16 de octubre de 1980;-----

II) que para fortalecer la intensa agenda bilateral que incluye la realización de rondas de negociación del Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR – Corea y posibles visitas de alto nivel, es necesario disponer la concurrencia del señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Juan Felipe Llantada Soldi en misión especial para desempeñar las funciones de su cargo;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido en la Convención de Nueva York sobre las Misiones Especiales de 8 de diciembre de 1969, aprobada por el Decreto-Ley Nº 15.072 de 16 de octubre de 1980 y el artículo 63 de la Ley No. 12.801 de 30 de noviembre de 1960 con la modificación introducida por el artículo 41 de la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988;---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

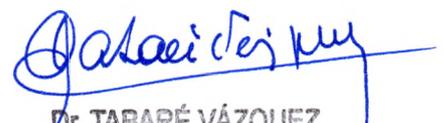
RESUELVE:

1º.- Designase al señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Juan Felipe Llantada Soldi en Misión Especial a la República de Corea, a partir del 1º de marzo de 2019 y hasta el 1º de septiembre de 2019.-----

2º.- Aplíquese al sueldo del señor Consejero Juan Felipe Llantada Soldi el coeficiente previsto por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960 con la modificación introducida por el artículo 41 de la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988, durante el período de esta misión especial.-----

3º.- Otórguense los pasajes correspondientes.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020